



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de diciembre de 2025.

VISTOS: El Informe N° 687-2025-DIRESA-HRM/08, de fecha 03 de diciembre de 2025, de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; Resolución Ejecutiva Regional N° 297-DIRESA-HRM/DE de fecha 18 de agosto de 2025, Informe técnico del Comité Institucional de Ética en Investigación N° 24 de fecha 03 de diciembre 2025, Acta de Reunión N° 007-2025 de fecha 07 de octubre de 2025, del Comité Institucional de Investigación, Informe Legal N° 0227-2025-DIRESA-HRM-AL/01, de fecha 15 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I y XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto es de responsabilidad del Estado Regularla, vigilarla y promoverla y que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, el cual define al Ensayo Clínico como, toda investigación que se efectúe en seres humanos para determinar o confirmar los efectos clínicos, farmacológicos, y/o demás efectos farmacodinámicos; detectar las reacciones adversas; estudiar la absorción, distribución, metabolismo y eliminación de uno o varios productos en investigación, con el fin de determinar su eficacia y/o su seguridad (...);

Que, el artículo 58 de mencionado cuerpo normativo, denomina al Comité Institucional de Ética en Investigación, a la instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación o universidad peruana (...); asimismo, el artículo 60 describe las funciones del mencionado comité;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 124-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 03 de mayo de 2024, se conformó el "Comité de Investigación del Hospital Regional de Moquegua"; por otro lado, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 129-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 08 de mayo de 2024, se resuelve reconstituir el "Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua";

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral N° 147-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 23 de mayo de 2024, se aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua, estableciendo en su artículo 49 que: La aprobación de los protocolos y proyectos de investigación serán otorgados por los Comités Institucionales de Ética en Investigación y de Investigación a través de Resolución Directoral del Hospital Regional de Moquegua, dicha resolución deberá ser publicada en la página WEB del Hospital;

Que, por otro lado, el Reglamento del Comité Institucional de Investigación, aprobado por Resolución Ejecutiva Directoral N° 192-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 25 de junio de 2024, define al proyecto de investigación como el protocolo de investigación que cumple la norma aprobada por el comité de ética y de investigación en el Hospital Regional de Moquegua a través de una Resolución Directoral, asimismo el artículo 23, establece que, el CII (Comité Institucional de Investigación), aprobará el proyecto o protocolo de investigación, dicha constancia quedará consignado



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de diciembre de 2025.

en el acta de reunión mediante la aplicación de la rúbrica; con resultado de promedio satisfactorio mayor de 80%; si el proyecto estuviera con puntaje menor de 70% será rechazado; si el proyecto obtuviera un puntaje entre mayor de 70% menor a 80%, se remitirá las observaciones al investigador principal; luego de la aprobación de los proyectos de investigación, mediante acta de CII- HRM a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación la que una vez cuente con la aprobación CEI-HRM solicitará mediante informe, el acto resolutorio directoral correspondiente, que será publicada en la página Web del HRM;

Que, mediante solicitud de fecha 13 de junio de 2025, el profesional Médico José Luis Medina Valdivia solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, la evaluación y aprobación del proyecto de investigación denominado, "ENFERMEDAD HEPATICA ESTEATOCICA ASOCIADA A DIFUSION METABOLICA (MASLD) EN PACIENTES CON SOBRE PESO Y OBESIDAD DEL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DURANTE EL PERIODO 2025-2026".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 297-DIRESA-HRM/DE de fecha 18 de agosto de 2025, se resuelve reconocer y felicitar a los ganadores del I Concurso Interno de Proyectos de Investigación Institucional del Hospital Regional de Moquegua 2025, entre los cuales, figura como ganador el Proyecto de Investigación denominado "ENFERMEDAD HEPATICA ESTEATOCICA ASOCIADA A DIFUSION METABOLICA (MASLD) EN PACIENTES CON SOBRE PESO Y OBESIDAD DEL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DURANTE EL PERIODO 2025-2026".

Que, del expediente se desprende el Informe de Rúbricas de Evaluación de Metodología de Proyectos de Investigación Institucional Expediente Nº INST/005-2025 del Comité Institucional de Investigación, documento que, acompaña al Acta de Reunión Nº 007-2025 de fecha 07 de octubre de 2025 en el que se acuerda APROBAR el proyecto de investigación denominado; "ENFERMEDAD HEPATICA ESTEATOCICA ASOCIADA A DIFUSION METABOLICA (MASLD) EN PACIENTES CON SOBRE PESO Y OBESIDAD DEL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DURANTE EL PERIODO 2025-2026".

Que, mediante Informe Técnico del Comité Institucional de Ética en Investigación Nº 024, de fecha 03 de diciembre de 2025 se APRUEBA el proyecto de investigación denominado; "ENFERMEDAD HEPATICA ESTEATOCICA ASOCIADA A DIFUSION METABOLICA (MASLD) EN PACIENTES CON SOBRE PESO Y OBESIDAD DEL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DURANTE EL PERIODO 2025-2026".

Que, a través de Informe Nº 687-2025-DIRESA-HRM/08, de fecha 03 de diciembre de 2025, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, comunica que en cumplimiento al Reglamento del Comité Institucional de Investigación aprobado mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 192-2024, se remite el Proyecto denominado "ENFERMEDAD HEPATICA ESTEATOCICA ASOCIADA A DIFUSION METABOLICA (MASLD) EN PACIENTES CON SOBRE PESO Y OBESIDAD DEL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DURANTE EL PERIODO 2025-2026" para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

En tal sentido, y existiendo un **ACUERDO DE APROBACIÓN** por parte del **Comité Institucional de Ética en Investigación** y el **Comité Institucional de Investigación**, al proyecto de investigación denominado: "**ENFERMEDAD HEPATICA ESTEATOCICA ASOCIADA A DIFUSION METABOLICA (MASLD) EN PACIENTES CON SOBRE PESO Y OBESIDAD DEL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DURANTE EL PERIODO 2025-2026**", elaborado por Dr. José Luis Medina Valdivia y, en cumplimiento a sus reglamentos, es que corresponda se emita la Resolución Ejecutiva Directoral que lo apruebe y se publique en la página WEB del Hospital Regional de Moquegua.



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de diciembre de 2025.

Que, con Informe Legal N° 0227-2025-DIRESA-HRM-AL/01, de fecha 15 de diciembre de 2025, el Área de Asesoría Legal, concluye que corresponde aprobar el Proyecto de Investigación denominado: "ENFERMEDAD HEPATICA ESTEATOCICA ASOCIADA A DIFUSION METABOLICA (MASLD) EN PACIENTES CON SOBRE PESO Y OBESIDAD DEL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DURANTE EL PERIODO 2025-2026", puesto que cuenta con la aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación y el Comité Institucional de Investigación; Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Proyecto de Investigación Institucional denominado: "ENFERMEDAD HEPATICA ESTEATOCICA ASOCIADA A DIFUSION METABOLICA (MASLD) EN PACIENTES CON SOBRE PESO Y OBESIDAD DEL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DURANTE EL PERIODO 2025-2026", elaborado por el servidor del Hospital Regional de Moquegua: Médico MEDINA VALDIVIA JOSÉ LUIS, el que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, para que en coordinación con el Comité Institucional de Ética en Investigación y el Comité Institucional de Investigación del Hospital Regional de Moquegua, realicen las acciones que correspondan como consecuencia de la aprobación del proyecto de investigación antes mencionado.

Artículo 3°.- REMITASE, a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

ORLYTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
CMP. 034823 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DE
LRM/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) U. DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
(01) CIEI-HRM
(01) CII-HRM
(01) INTERESADOS
(01) U. ESTADISTICA E INF.
(01) ARCHIVO